



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Asunto:	Decreta prueba de oficio
Radicación No:	66001-31-05-002-2019-00319-01
Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Celedonio Serna Higueta
Demandado:	Colpensiones, Porvenir S.A. y Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y como prueba para mejor proveer, se hace necesario **requerir** a la **AFP Porvenir S.A.** para que en el término de diez (10) días, remita a este proceso la siguiente información:

- **Expediente administrativo del afiliado Celedonio Serna Higueta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.340.340, en el que se encuentre incluido la solicitud elevada por aquel respecto de la pensión de vejez, así como el contrato mediante el cual escogió la modalidad de retiro programado junto con los demás documentos que hagan parte de dicho trámite pensional.**

Igualmente se requiere a los apoderados judiciales de las partes en contienda para que colaboren en la práctica de dicha prueba.

Ofíciense por Secretaría.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada
Con firma electrónica al final del documento

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado
Con firma electrónica al final del documento

(Con ausencia justificada)
ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
87d647b1c5236b06e607eabe1423eb76630a11a9aadd674437646ac29f68ea2a
Documento generado en 02/02/2022 07:02:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>